

ACTA 1 DE LA MESA DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN 1279/2020, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA GESTIÓN DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS, S.A.U. (GMR CANARIAS). EXPEDIENTE Nº 1281/2020, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Fecha y hora de celebración

12 de abril de 2021 a las 12:15 horas

Lugar de celebración

Oficinas Principales de Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A.U. (en adelante GMR Canarias), sitas en la calle Jesús Hernández Guzmán, 2 Planta C. Pol Ind. El Mayorazgo, (38110) Santa Cruz de Tenerife España.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Pablo Zurita Espinosa, Presidente.

ASESORES

D. José Jorge Ramírez Delgado, Secretario de la Mesa de Asistencia técnica.

D. Jesús Antonio Martín Lorenzo, Gestor Plataforma de Contratación

Orden del día

Sesión de apertura de la documentación del sobre 1 documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y sobre 2 "Documentación de los criterios no valorables en cifras o porcentajes".

Se Expone

Primero. Que con fecha 6 de marzo de 2021 se publicó en el perfil del contratante de Gestión del Medio Rural de Canarias S.A.U., alojado en la plataforma de contratación del sector público, el anuncio de licitación del procedimiento abierto relativo al expediente 1281/2020, para la contratación **DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES** fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el 8 de abril de 2021 hasta las 15:00 horas (hora peninsular).

Segundo. Que a la fecha de finalización del plazo de presentación se habían recibido las ofertas de las siguientes empresas:

- Oferta nº 1. Fecha de entrada 08/04/21 a las 13:41 TELEFONICA DE ESPAÑA SAU NIF: A82018474
- Oferta nº 2. Fecha de entrada 08/04/21 a las 14:41 VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. NIF: A80907397

Tercero.- Abierto el archivo correspondiente al sobre 1 de los ofertantes y vista la documentación recibida, procede admitirlas.

Cuarto.- A continuación, en la misma sesión, se procede a la apertura del sobre nº 2 "Documentación de los criterios no valorables en cifras o porcentajes", dándose traslado a la empresa externa MARD (Servicios Técnicos de consultoría, intermediación de ingeniería y programación informática SL) para la emisión del informe de valoración. Se recurre a una empresa externa para la valoración de las ofertas porque GMR Canarias carece de los conocimientos técnicos suficientes para llevarla a cabo. Dicha empresa es independiente de las empresas suministradoras y cuenta con amplia experiencia en Servicios Técnicos de Consultoría e Intermediación de Ingeniería, ofreciendo soporte diferenciado. Además, son especialistas en analizar, planificar y gestionar procesos de contratación complejos, en particular, contrataciones de servicios de tecnologías de la información, telecomunicaciones y analítica de datos.

Dicho informe de valoración se transcribe como sigue:

" INFORME:

VALORACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS

Título:	Informe técnico de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de contratación del servicio de telecomunicaciones de GMR Canarias
Ref:	Oferta Nº: 2020010030 Expediente contratación:
Descripción:	Valoración técnica de las ofertas presentadas
Promotor:	Nombre y Razón Social: Gestión del Medio Rural de Canarias NIF: A38075750
Situación:	Polígono El Mayorazgo, C/ Jesús Hernández Guzmán, 2 CP 38110 Santa Cruz de Tenerife
Autor del proyecto técnico:	Manuel Alexis de los Reyes Darias Ingeniero de Telecomunicación
Tipo de proyecto:	Informe de consultoría
Fecha de presentación:	20/04/2021

FIRMA:



MARD
 SERVICIOS TÉCNICOS DE CONSULTORÍA, INTERMEDIACIÓN
 DE INGENIERÍA Y PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA, S.L.
 N.I.F. 876714898
 Calle El Pinar, 40, 1ªA. 38002 S.C. Tenerife
 Tfno: 922 24 10 14

ANTECEDENTES

En relación con el proceso de contratación de los servicios de telecomunicaciones Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A.U. (en adelante, GMR Canarias), con número de Expediente 1281/2020, en virtud de lo establecido en el contrato de asesoramiento experto suscrito por GMR Canarias con MARD, el presente informe recoge la evaluación técnica de la documentación remitida por los licitadores, sujeta a evaluación mediante juicio de valor en base a los criterios técnicos establecidos en los correspondientes Pliegos.

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DE GMR CANARIAS

INDICE

1.	Resumen de evaluaciones	4
2.	Evaluación respecto a los criterios cualitativos	8
2.1.	Propuesta técnica de la solución ofertada	8
2.1.1.	Servicios de transmisión de datos en Red Privada Virtual	8
2.1.2.	Servicios de acceso a Internet	9
2.1.3.	Solución de telefonía corporativa	9
2.1.4.	Servicios de valor añadido	10
2.1.5.	Comunicaciones en movilidad	10
2.2.	Terminales fijos y móviles ofertados	10
2.3.	Organización del servicio	11
2.3.1.	Equipo de trabajo	11
2.3.2.	Plan de migración e implantación	11
2.3.3.	Plan de actuación	11
2.3.4.	Plan de retorno	12
2.4.	Calidad del servicio	12
2.4.1.	Plan de mantenimiento	12
2.4.2.	Gestión del servicio	12
2.4.3.	Mecanismos y medios de información	13
2.4.4.	Niveles de calidad de red	13
2.4.5.	Cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad	13
3.	Conclusiones	14

1. Resumen de evaluaciones

A la convocatoria de licitación del Servicio de telecomunicaciones de GMR Canarias, con número de expediente 1281/2020, han sido admitidas las ofertas presentadas por 2 entidades: Vodafone España SAU (en adelante Vodafone) y la Unión Temporal de Empresas constituida por Telefónica de España, S.A.U. y Telefónica Móviles España S.A.U. (en adelante Telefónica).

Las puntuaciones obtenidas tras la evaluación técnica de las ofertas presentadas son las siguientes:

- La propuesta técnica del licitador **Vodafone** ha recibido una puntuación global de **46 puntos** sobre 49 posibles.
- La propuesta técnica del licitador **Telefónica** ha recibido una puntuación global de **27 puntos** sobre 49 posibles.

En el siguiente cuadro se presenta el desglose de las puntuaciones obtenidas por criterio evaluado.

Cuadro resumen de puntuaciones

	Vodafone	Telefónica	Máx. puntos
Criterios cualitativos evaluables	46	27	49
1. Propuesta Técnica de la solución ofertada: Debe incluir información suficiente que permita a GMR Canarias contrastar el grado de desarrollo y evolución de la solución tecnológica ofertada. En este concepto no se podrá incluir referencia alguna a las tarifas que se solicitan en el modelo de proposición económica.	26	11	27
1.1 Servicios de Transmisión de Datos en Red Privada Virtual. Se valorarán específicamente las características de los accesos y caudales propuestos para las sedes corporativas, así como la redundancia de elementos críticos para garantizar la seguridad y continuidad de funcionamiento de la solución.	9	5	10
1.2 Servicios de Acceso a Internet. Se valorará el caudal Internet simétrico y garantizado ofrecido y si cuenta con servicio de cortafuegos perimetral. Se valorará también la mejora de los caudales de banda ancha solicitados y si hay disponibilidad en la sede MercaLasPalmas1 (Centro 02).	3	2	3
1.3 Solución de telefonía corporativa. Se valorará el detalle técnico de la solución de conectividad ofertada (accesos RDSI básicos, primarios y/o troncales IP, así como cualquier modificación, actualización o sustitución de centralitas, módulos, tarjetas, cableado, etc.), la seguridad y continuidad de funcionamiento de los sistemas y las mejoras de las capacidades respecto a las necesidades	2	0	2

expresadas en el PPT.			
1.4 Servicios de valor añadido. Se valorarán las capacidades ofrecidas para el nodo Centro de Datos Virtual y la solución de dispositivos firewall en las sedes con caudal Internet.	6	0	6
1.5 Comunicaciones en movilidad. Se valorarán específicamente las mejoras en los planes de datos propuestos sobre las características indicadas en el Anexo I, oferta económica. Se deberá garantizar la cobertura móvil en todas las sedes de GMR Canarias indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	6	4	6
2. Terminales fijos y móviles ofertados:	6	2	6
i. Características de los terminales fijos y móviles propuestos.			
ii. Stock de terminales.			
3. Organización del servicio:	4	4	4
3.1 Equipo de trabajo asignado por el operador para la ejecución de este servicio con identificación de los interlocutores (técnico y comercial) que se encargarán de forma directa de la ejecución del Contrato.	2	2	2
i. Organigrama funcional para el presente contrato. Categoría profesional y currículum del Jefe de Servicio.			
ii. Relación innominada detallada del personal que prestará servicio, indicando su categoría y condiciones laborales (horarios, turnos, etc.), así como del personal que integren el resto de equipos, incluido el administrativo y de dirección dedicados al presente contrato.			
3.2 Plan de Migración e Implantación: Programa en el que se documente la secuencia de actividades necesarias para garantizar la disponibilidad del servicio y la viabilidad de los plazos ofertados (nunca superiores a los establecidos en el Pliego). Este plan deberá minimizar el tiempo de indisponibilidad de los servicios. El Programa de trabajo debe tomar como unidad el día de trabajo y permitir visualizar que no se afecte al servicio actualmente en funcionamiento.	2	2	2
3.3 Plan de actuación ante situaciones de emergencia.	0	0	0
3.4 Plan de retorno por finalización del contrato	0	0	0
4. Calidad del Servicio:	10	10	12
4.1 Plan de Mantenimiento:	4	2	4
i. Descripción técnica del Plan de mantenimiento preventivo y correctivo ofertado, que ha de incluir un programa detallado de revisiones de todas las instalaciones incluidas en el contrato.			
ii. Dimensión, Disponibilidad y Proximidad geográfica del personal técnico y comercial que el ofertante destinará a este contrato.			
iii. Plan de renovación y/o adquisición de terminales, fijos y móviles, propuesto.			

<ul style="list-style-type: none"> iv. Herramienta de gestión de incidencias. v. Parámetros de control: <ul style="list-style-type: none"> a) Tiempo máximo de respuesta ante aviso o detección de avería de 30 minutos. Se entiende como el tiempo que tarda el Servicio Técnico en comprobar la avería reportada. b) Tiempo máximo de reparación y puesta en funcionamiento de 5 horas ante una incidencia comunicada en día laborable en horario de 8:00 a 20:00. Se entiende como el tiempo que tarda el Servicio Técnico en solucionar una incidencia y dejar el servicio operativo, asegurando la asistencia de personal técnico en las dependencias de GMR Canarias. 			
<p>4.2 Gestión del servicio (altas y bajas de líneas fijas, reprogramación de extensiones de centralitas, altas y bajas de líneas móviles, suministro de terminales, reparación de terminales averiados, altas y bajas de líneas de datos y accesos a Internet, incorporación de nuevas sedes a la red privada virtual, etc.):</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Procedimiento de gestión de altas y cambios ii. Herramientas para la gestión de altas y cambios iii. Parámetros de control: <ul style="list-style-type: none"> a) Tiempo máximo de alta/baja de un enlace de voz (para cada modalidad) ante una petición de GMR Canarias. b) Tiempo máximo de alta/baja de un enlace de datos (para cada modalidad) ante una petición de GMR Canarias. c) Tiempo máximo de alta/baja de una sede de la Red Privada Virtual (para cada modalidad) ante una petición de GMR Canarias. d) Tiempo máximo de alta/baja de un nuevo acceso a Internet ante una petición de GMR Canarias. e) Tiempo máximo de respuesta ante solicitudes de reprogramación de centralitas. f) Tiempo máximo de alta/baja de una línea móvil ante una petición de GMR Canarias. g) Tiempo máximo de respuesta ante una solicitud de configuración sobre los sistemas de comunicaciones proveniente de GMR Canarias. h) Tiempo máximo de provisión/sustitución de un terminal móvil ante una petición de GMR Canarias. i) Tiempo máximo de provisión/sustitución de un terminal fijo ante una petición de GMR Canarias. 	2	4	4
<p>4.3 Mecanismos y medios de información a GMR Canarias en relación a los parámetros de control ofertados relativos a la Gestión del Servicio.</p>	1	1	1
<p>4.4 Niveles de calidad de red (generales a la red del operador): Criterios de prestación y rendimiento, condiciones que garanticen la seguridad y confidencialidad en la ejecución del contrato, etc.</p>	1	1	1

i.	Parámetros de control: a) Tiempo de establecimiento de llamada. b) Proporción de llamadas fallidas. c) Calidad de la conexión de voz. d) Velocidad de transmisión de datos conseguida para los servicios de datos que son de interés para el presente Pliego. e) Disponibilidad de los servicios en % del tiempo. f) Tasa de reclamaciones sobre facturación. g) Tiempo de resolución de reclamaciones de los clientes. h) Frecuencia de reclamaciones de clientes.			
4.5	Cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad para los sistemas de información que dan soporte a los servicios y procesos objeto del contrato, de conformidad con el Real Decreto 3/2010, de 08 de enero, que regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica actualizado por el Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre. Se deberá aportar Certificado de Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad de, al menos, la categoría básica o superior. Para su verificación se deberá presentar el correspondiente certificado o debe aparecer en la página web de la que dispone en Centro Criptológico Nacional: https://www.ccn.cni.es/index.php/es/esquema-nacional-de-seguridad-ens/empresas-certificadas	2	2	2

A continuación se ofrece información sobre la evaluación de cada una de las propuestas técnicas presentadas respecto a los criterios cualitativos considerados. Esta información es la que consideramos esencial e imprescindible para ofrecer transparencia sobre los juicios de valor emitidos procurando evitar, en la medida de lo posible, la difusión pública de información técnica y comercial declarada como confidencial¹ por los licitadores.

¹ Vodafone y Telefónica han declarado confidencial su memoria técnica íntegra. Por consiguiente, la declaración del carácter confidencial de la información facilitada por los licitadores en esta fase de evaluación tiene perfil genérico, sin concretar qué secretos técnicos o comerciales, o qué información cuyo contenido pueda ser utilizado para falsear la competencia, deben ser preservados por parte del órgano de contratación frente a sus competidores.

2. Evaluación respecto a los criterios cualitativos

2.1. Propuesta técnica de la solución ofertada

2.1.1. Servicios de transmisión de datos en Red Privada Virtual

El grado de desarrollo de los servicios de transmisión de datos en Red Privada Virtual respecto a los requerimientos mínimos solicitados, en particular:

Vodafone:

- Las características de los accesos y caudales propuestos, especialmente los enlaces punto a punto, 10 gigabit en el caso de la sede MercaTenerife (Centro 01) y gigabit en el caso de las sedes Servicios Centrales (Centro 00), Arinaga y Consejería AGPyA, unido a la actualización tecnológica de todos los accesos de cobre xDSL y móvil existentes, que pasarán a ser accesos de fibra FTTH.
- La adecuada redundancia de elementos críticos para garantizar la seguridad y continuidad de funcionamiento de la solución.
- Haber incluido acceso remoto a la Red Privada Virtual a través de firewall dedicado.

merecen una valoración de **9 puntos** sobre 10 posibles.

Telefónica:

- Las características de los accesos y caudales propuestos, especialmente los enlaces punto a punto gigabit en las sedes Servicios Centrales (Centro 00), MercaTenerife (Centro 01), Arinaga, MercaLasPalmas1 (Centro 02) y Consejería AGPyA, unido a la actualización tecnológica de todos los accesos de cobre xDSL existentes, que pasarán a ser accesos de fibra FTTH.
- La adecuada redundancia de elementos críticos para garantizar la seguridad y continuidad de funcionamiento de la solución, especialmente, la provisión en la sede MercaTenerife (Centro 01) de un segundo acceso de las mismas características que el principal.
- Las características de simetría del acceso de la sede MercaTenerife (Centro 01), respecto a los accesos de las restantes sedes principales, constituye un cuello de botella a la hora de asumir al tráfico dirigido al CPD.

merecen una valoración de **5 puntos** sobre 10 posibles.

2.1.2. Servicios de acceso a Internet

El grado de desarrollo de los **Servicios de acceso a Internet** respecto a los requerimientos mínimos solicitados, en particular:

Vodafone:

- La mejora del caudal simétrico y garantizado (un 200% extra), que incluye servicio de firewall perimetral para el servicio simétrico y garantizado.
- El incremento de la capacidad y garantía de los servicios individuales de acceso a Internet, que mejora sustancialmente la capacidad actualmente disponible.
- La disponibilidad de servicio de acceso a Internet de banda ancha en la sede mercalPalmas1 (Centro 02).

merece una valoración de **3 puntos** sobre 3 posibles.

Telefónica:

- La mejora del caudal simétrico y garantizado (un 150% extra) así como el incremento de la capacidad de los servicios individuales de acceso a Internet mejora sustancialmente la capacidad actualmente disponible.
- La disponibilidad de servicio de acceso a Internet de banda ancha en la sede mercalPalmas1 (Centro 02).

merece una valoración de **2 puntos** sobre 3 posibles.

2.1.3. Solución de telefonía corporativa

Las características, el grado de desarrollo de la solución de telefonía ofertada y, particularmente, los siguientes aspectos evaluables:

Vodafone:

- Despliegue en muy alta disponibilidad combinando IP Trunk y gateways TDM locales para una cobertura en red de las llamadas y capacidades de supervivencia superiores.

merecen una valoración de **2 puntos** sobre 2 posibles.

Telefónica:

- Considerando la solución admisible, ésta no ofrece a nivel de front-end las características de valor esperadas.

merece una valoración de **0 puntos** sobre 2 posibles.

2.1.4. Servicios de valor añadido

Los servicios de comunicaciones en movilidad y, particularmente, los siguientes aspectos evaluables:

Vodafone:

Los **servicios de valor añadido** merecen una valoración de **6 puntos** sobre 6 posibles.

Telefónica:

No opta, por tanto, **0 puntos** sobre 6 posibles.

2.1.5. Comunicaciones en movilidad

Los servicios de comunicaciones en movilidad y, particularmente, los siguientes aspectos evaluables:

Vodafone:

- La disponibilidad de datos ilimitados.
- La mejora en la capacidad de la tarifa de Gama Básica ofertada, 10GB, frente al mínimo solicitado (5GB).
- La posibilidad de compartir datos entre las líneas móviles de franquicia limitada.

merecen una valoración de **6 puntos** sobre 6 posibles.

Telefónica:

- La disponibilidad de datos ilimitados.
- La mejora en la capacidad de la tarifa de Gama Básica ofertada, 10GB, frente al mínimo solicitado (5GB).

merecen una valoración de **4 puntos** sobre 6 posibles.

2.2. Terminales fijos y móviles ofertados

Las características y número del parque de terminales fijos y móviles ofertados, particularmente, los siguientes aspectos evaluables:

Vodafone:

- Las características de los terminales móviles ofertados.
- El suministro de un stock tipo botiquín de terminales fijos en las oficinas de GMR Canarias y la protección de la inversión realizada en terminales IP por GMR Canarias.

merecen una valoración de **6 puntos** sobre 6 posibles.

Telefónica:

- Las características de los terminales móviles ofertados merecen una valoración de **2 puntos** sobre 6 posibles.

2.3. Organización del servicio

2.3.1. Equipo de trabajo

La organización del Equipo de trabajo propuesta, en el caso de:

Vodafone:

merece una valoración de **2 puntos** sobre 2 posibles.

Telefónica:

merece una valoración de **2 puntos** sobre 2 posibles.

2.3.2. Plan de migración e implantación

El Plan de migración e implantación de los servicios de telecomunicaciones propuesto, en el caso de:

Vodafone:

merece una valoración de **2 puntos** sobre 2 posibles.

Telefónica:

merece una valoración de **2 puntos** sobre 2 posibles.

2.3.3. Plan de actuación

El Plan de actuación ante situaciones de emergencia, en el caso de:

Vodafone:

Es conforme.

Telefónica:

Es conforme.

2.3.4. Plan de retorno

El Plan de retorno, en el caso de:

Vodafone:

Es conforme.

Telefónica:

Es conforme.

2.4. Calidad del servicio

2.4.1. Plan de mantenimiento

El plan de mantenimiento del contrato propuesto, en particular:

Vodafone:

- El programa de renovación de terminales móviles propuesto merece una valoración de **4 puntos** sobre 4 posibles.

Telefónica:

- El Plan de renovación de terminales móviles propuesto merece una valoración de **2 puntos** sobre 4 posibles.

2.4.2. Gestión del servicio

El plan de gestión de los servicios ofertados y en particular, los siguientes aspectos evaluables:

Vodafone:

- El licitador no indica específicamente 4 de los 9 parámetros de control solicitados en los Pliegos. merece una valoración de **2 puntos** sobre 4 posibles.

Telefónica:

El plan de gestión del servicio ofertado merece una valoración de **4 puntos** sobre 4 posibles.

2.4.3. Mecanismos y medios de información

Los mecanismos y medios de información puestos a disposición de GMR Canarias, en el caso de:

Vodafone:

merecen una valoración de **1 punto** sobre 1 posibles.

Telefónica:

merecen una valoración de **1 punto** sobre 1 posibles.

2.4.4. Niveles de calidad de red

Los parámetros de control relativos a los Niveles de calidad de red, en el caso de:

Vodafone:

merecen una valoración de **1 punto** sobre 1 posibles.

Telefónica:

merecen una valoración de **1 punto** sobre 1 posibles.

2.4.5. Cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad

La conformidad con el Sistema Nacional de Seguridad de los servicios ofertados por el operador, en el caso de:

Vodafone:

merecen una valoración de **2 puntos** sobre 2 posibles.

Telefónica:

merecen una valoración de **2 puntos** sobre 2 posibles



3. Conclusiones

Según consta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Cuadro de características, (pág. 19): "Se establece un umbral mínimo de puntuación de los criterios sometidos a juicio de valor de veinticinco (25) puntos. Si no se alcanza tal umbral, la oferta de la empresa licitadora será excluida del procedimiento de adjudicación".

Por consiguiente, en aplicación de esta cláusula, ambas **propuestas técnicas** cualifican para pasar a la siguiente fase obteniendo, en relación con los criterios cualitativos evaluables y de un máximo de 49 puntos posibles:

Vodafone, una puntuación global de **46 puntos**

Telefónica, una puntuación global de **27 puntos**. "

Quinto.- Con fecha 21 de abril el Responsable técnico remite el INFORME DE VALORACION de los criterios sometidos a juicio de valor, siendo la puntuación recibida la siguiente:

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR (SOBRE N°2)					
Puntuación máx	Apartado	Criterio		TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU	VODAFONE ESPAÑA SAU
27	1	Propuesta Técnica de la solución ofertada		11	26
6	2	Terminales fijos y móviles ofertados		2	6
4	3	Organización del servicio		4	4
12	4	Calidad del Servicio		10	10
TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR				27	46

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente.

José Jorge Ramírez Delgado
SECRETARIO


GMR Canarias
D. José Jorge Ramírez Delgado


Pablo Zurita Espinosa
PRESIDENTE
CONSEJERO DELEGADO